Señores:
BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Nit. 901.287.948-7
REP LEGAL: OMAR BARRERA VALBUENA
C.C. 4.100.026 de Chiscas
barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com
Calle 5 a # 6 – 59 de Panqueba

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-005 DE 2025**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-005 DE 2025 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	
CONTRATO N°	MIN-S-005 DE 2025	
FECHA DE CONTRATO:	23/01/2025	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	BARREVALO INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS
	NIT:	901.287.948-7
	REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR BARRERA VALBUENA
	IDENTIFICACIÓN:	4.100.026 de Chiscas
	DIRECCION:	Calle 5 a # 6 – 59 de Panqueba
	TELÉFONO:	3144329184
	EMAIL	barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com

OBJETIVO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACA FQL884 ASIGNADA AL MUNICIPIO DE EL COCUY".

DOCUMENTO CONTROLADO

VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.022.600,00) MLCTE, incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VLR. UNIT.	IVA 19%	SUB TOTAL
1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER					
1.1	LLANTA 265/65R17 LABRADO 4X4 AT70, INDICE DE VELOCIDAD R-T, INDICE DE CARGA 112(1120 KG), UTQG(500 A)	UND	4	$ 635.000,00	$ 482.600,00	$ 2.540.000,00
	SUB TOTAL				$ 482.600,00	$ 2.540.000
	IVA					$ 482.600
	TOTAL					$ 3.022.600

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
40	2.1.3.2.02.01.003	Otros bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos Maquinaria y Equipo)	$ 3.022.600,00

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en un único pago del cual se efectuarán los descuentos de ley, para cada pago se debe presentar un (1) informe de ejecución de actividades, debidamente certificado por el Supervisor designado, y presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

DOCUMENTO CONTROLADO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Cocuy.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el hacer de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades correspondientes, cuando el contrato así lo exija, o advertir de la falta de estos cuando sean responsabilidad del municipio.
9. Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, dentro de los plazos convenidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
12. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
13. Suministrar y velar porque el personal utilice los aditamentos de seguridad, uniformes, cuando sea del caso.
14. Acoger las directrices definidas por el supervisor del Municipio de El Cocuy.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio

DOCUMENTO CONTROLADO

de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.

16. Las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Velar por la seguridad y custodia del VEHÍCULOS durante la instalación de las llantas suministradas. Así mismo, responder por todo daño o pérdida que se ocasione durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el contratista.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada.
3. Suministrar, entregar e instalar las llantas relacionadas en el cuadro de especificaciones con las cantidades y valores contratados. - Las llantas suministradas e instalados deberán ser nuevas, y al igual que los servicios técnicos prestados deberán contar con una garantía mínima de 6 meses
4. El oferente deberá suministrar junto con su oferta las fichas Técnicas de las llantas a suministrar, las cuales deben corresponder con las emitidas por el fabricante de las mismas, lo anterior con el fin de constatar que los suministros ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito, la oferta será rechazada.
5. Todos los trabajos para el servicio de entrega e instalación de llantas deberán adelantarse en el casco urbano del Municipio de El Cocuy. - Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
6. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
7. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
8. Mantener la reserva si a ello hubiese lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. - Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
10. Asumir los costos por los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller en jurisdicción del Municipio en el cual se realizará la instalación de las llantas. La totalidad de este costo será asumida por el contratista sin ningún costo para el Municipio de El Cocuy.
11. Disponer del personal calificado para realizar la instalación de las llantas objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende las mismas cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio.
12. Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por el supervisor.
13. Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas y recibo a satisfacción.

DOCUMENTO CONTROLADO

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días; plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será el **Municipio de El Cocuy – Boyacá**.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación y Obras Púablicas.

GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente invitación pública.

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
En constancia se firma a los veintitrés (23) dias del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Apoyo Contratación	23/01/2025	
REVISÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y Obras Públicas	23/01/2025	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del casoen particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTRATADO